

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo**

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se autoriza el expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito del capítulo II - “Gastos de bienes corrientes y gastos de funcionamiento” al capítulo I - “Gastos de Personal” en el presupuesto de la Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio 2024, por importe de 5.520,00 euros.

La Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunitat Valenciana tiene unas necesidades de gasto derivadas de los incrementos salariales aprobados mediante normativa con posterioridad a la formulación de la propuesta presupuestaria por parte de la fundación durante el proceso de elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2024. Se trata pues de gastos de obligado reconocimiento e inaplazables. Estos gastos se pretenden financiar con créditos del capítulo II que no están vinculados a compromisos pendientes ni a financiación finalista y que, por consiguiente, están disponibles. En la medida que el incremento de gasto en un capítulo se compensa con la reducción de gasto en otro capítulo, esta modificación presupuestaria no supone variación del gasto total de la Fundación.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por el presidente del Patronato de la Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunitat Valenciana en fecha 4 de septiembre de 2024.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 5 de diciembre de 2024.

De conformidad con la normativa de aplicación y, en concreto: Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones; Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024; Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat y Resolución de 21 de octubre de 2022 (DOGV N° 9456), por la que se delegan determinadas competencias en los distintos órganos de la Consellería.

RESUELVO*Primero*

Autorizar la siguiente modificación que tiene por objeto transferir crédito, por un importe de 5.520,00 €, del capítulo II-“Gastos de bienes corrientes y gastos de funcionamiento” al capítulo I-“Gastos de Personal” en el presupuesto de la Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio 2024, para atender los incrementos salariales aprobados mediante normativa con posterioridad a la formulación de la propuesta presupuestaria por parte de la fundación durante el proceso de elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2024, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

– Incremento por transferencia:

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	+5.520,00 €

– Minoración por transferencia:

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
II	Compra de bienes y gastos de funcionamiento	-5.520,00 €

Segundo

Ordenar la publicación en el DOGV de la presente resolución.

València, 18 de diciembre de 2024

(p. d. Resolución 21.10.2022; DOGV 9456, 25.10.2022)

Alida C. Mas Taberner

Subsecretaria